ANUNCIO SERVICIOS MÍNIMOS HUELGA GENERAL 11-11-2026

Mediante Resolución, número 619/2026, de 6 de noviembre de 2026, la Presidencia del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz ha resuelto establecer los Servicios Mínimos en relación con la Huelga General, convocada a nivel nacional, por los Sindicatos UGT, CCOO y CGT.

Por todo ello y teniendo en cuenta que, este CBPC, debe realizar un servicio público, de carácter esencial, cual es la prestación, en régimen de gestión directa, del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamentos y, con el fin de no poner en peligro a los ciudadanos y ciudadanas, en general, y proporcionar un adecuado servicio, teniendo en cuenta las especiales condiciones de la jornada de huelga, se establecen los siguientes servicios mínimos, **a realizar desde las 00:00 horas del 11 de noviembre de 2026 a las 00:00 horas del 12 de noviembre de 2026**, que, a continuación, se detallan:

Equipo Técnico:
1 Intendente Jefe de Zona
1 Inspector
1 Subinspector
4 Sargentos Jefes de Parque
En la distribución de los mandos se exigirá que cubran todas las zonas de este Consorcio.

Zona 1	Cádiz	9
	San Fernando	4
	Chiclana	4
	Medina	2
	Conil	2
	Puerto Real	2
	Benalup	2
Zona 2	Algeciras	7
	La Línea	4
	Los Barrios	2
	Jimena	2
	Tarifa	2
	San Roque	2
Zona 3	Jerez	9
	El Puerto	5
	Sanlúcar	4
	Arcos	2
Zona 4	Ubrique	2
	Villamartín	2
	Olvera	2

Asimismo, se informa que, para el personal del CBPC que secunde la Huelga General, en relación con la suspensión de las remuneraciones y las cotizaciones a

la Seguridad Social, se procederá conforme a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 6 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Cádiz, a 6 de noviembre de 2026.

El Departamento de Personal.

Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz
Avda. Cuatro de Diciembre de 1977, 18
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150
oficina@cbpc.es
www.cbpc.es